

## **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Curso 2022-23**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

La UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., promotora de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (en adelante, la “UNIVERSIDAD”) lleva a cabo la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de cursos, actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio.

Las presentes Condiciones Generales de contratación (en adelante, las “Condiciones Generales”), junto con el formulario web o cualquier otro soporte, físico o electrónico, a través del cual el estudiante (en adelante, el “ESTUDIANTE”) haya formalizado su matrícula, constituyen el contrato de prestación de servicios docentes entre la UNIVERSIDAD y el ESTUDIANTE y establece los términos y condiciones conforme a los cuales la UNIVERSIDAD prestará al ESTUDIANTE los servicios docentes que el ESTUDIANTE haya contratado, bien vía online o por cualquier otro medio.

Estas Condiciones Generales serán de aplicación a cualquiera de las acciones formativas ofertadas a través de las páginas web oficiales de la UNIVERSIDAD: [www.uax.com](http://www.uax.com) y [www.openuax.com](http://www.openuax.com).

### **2.- ACEPTACIÓN.**

El ESTUDIANTE contrata la prestación de los servicios docentes por parte de la UNIVERSIDAD, al formalizar su matrícula y señalar la casilla “Acepto las Condiciones Generales”, lo que conllevará que el ESTUDIANTE manifiesta, inequívocamente, haber leído y comprendido en su integridad estas Condiciones Generales. De esa forma, el ESTUDIANTE declara aceptar y consentir expresamente todo el contenido de las presentes Condiciones Generales, comprometiéndose sin reservas a su fiel cumplimiento. Por tanto, el contrato de prestación de servicios se entiende celebrado en el momento en que quede formalizada la matrícula de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9 de estas Condiciones Generales.

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho a modificar de forma unilateral las presentes Condiciones Generales cuando lo considere oportuno a fin de mejorar los servicios y programas ofrecidos. Se entenderá cumplida la notificación de dichas modificaciones mediante su publicación a través de las páginas web oficiales de la UNIVERSIDAD, o por cualquier forma admisible en derecho, y serán de obligado cumplimiento durante el tiempo en que se encuentren publicadas en las páginas web y hasta que no sean modificadas válidamente por otras posteriores.

Cualquier proceso de matriculación por otra vía alternativa a la automatrícula o solicitud de matrícula online, supondrá, igualmente, la aceptación sin reservas de las presentes Condiciones Generales, que el ESTUDIANTE tiene obligación de saber y conocer, al encontrarse insertas las mismas en la página web de la UNIVERSIDAD.

Formalizada la matrícula y efectuado el correspondiente pago, el ESTUDIANTE recibirá electrónicamente la confirmación del contrato celebrado (que incluye estas Condiciones Generales en soporte duradero).

Las páginas web oficiales de la UNIVERSIDAD tienen por objeto facilitar el conocimiento por el público, en general, de las actividades que realiza y de los servicios que presta, poniéndola a disposición de los usuarios. Toda la información relativa al precio, la duración, características y los servicios del programa académico en el que el ESTUDIANTE se matricula se encuentra publicada en las páginas web oficiales de la UNIVERSIDAD. Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales el ESTUDIANTE declara conocer toda esa información. En el supuesto de que el ESTUDIANTE haya tenido conocimiento del concreto programa académico por otros medios de publicidad distintos de las páginas web oficiales de la UNIVERSIDAD, se considerará que igualmente habrá tenido conocimiento, con carácter previo, del precio, duración, características y servicios que con la formalización de su matrícula declara aceptar.

Mediante la aceptación de estas Condiciones Generales el ESTUDIANTE se somete plenamente y se obliga a cursar la titulación matriculada con aprovechamiento y cumplir lo previsto en las Normativas de convivencia, de disciplina académica, de evaluación y permanencia, y demás reglamentación general y normativa de régimen interno dictadas por la UNIVERSIDAD, en el ejercicio de la autonomía que le es propia, las cuales se encuentran publicadas en las páginas web oficiales de la Universidad ([www.uax.com](http://www.uax.com) / [www.openuax.com](http://www.openuax.com)) y en el portal de transparencia (<https://www.uax.com/portal-de-transparencia>).

Las presentes Condiciones Generales están formuladas en aplicación de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y su normativa de desarrollo, y se integran bajo las siguientes cláusulas:

### 3.- PARTES.

La UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, es una universidad privada reconocida por las Cortes Generales mediante la Ley 9/1993, de 19 de abril (BOE de 20 de abril de 1993, núm. 94), teniendo entre sus fines la prestación del servicio público de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades y programas que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación y del estudio, a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación vigente y de aplicación.

La UNIVERSIDAD está dotada de personalidad jurídica propia de acuerdo con el Art. 21 de la L.O. 6/2001, de Universidades, y a tales efectos fue promovida por la sociedad denominada UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A., entidad constituida por tiempo indefinido y cuyos datos identificativos son los siguientes:

- NIF: A 78518529
- Domicilio Social: Avda. de la Universidad, 1. Villanueva de la Cañada. 28691 Madrid.
- Datos de Inscripción:
  - a) Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: al Tomo 7789 general, 6742 de la Sección 3ª, folio 20, hoja nº 68.427-3, Inscripción 1ª.
  - b) Inscrita en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con código del centro: 047. Se incluyen en el siguiente link datos identificativos complementarios de la Universidad:  
<https://www.educacion.gob.es/ruct/universidad.action?codigoUniversidad=047&actual=universidades>
- Contacto:
  - a) Dirección de correo electrónico: [admisiones@uax.es](mailto:admisiones@uax.es)
  - b) Teléfonos: 91 810 92 00 ó 91 91 00 170 ó 91 91 00 172

El ESTUDIANTE está identificado a través de los datos que el propio ESTUDIANTE está obligado a cumplimentar en el formulario web de automatrícula o formulario alternativo facilitado a la UNIVERSIDAD, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el ESTUDIANTE manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos actuando en su propio nombre y derecho o, en su caso, que dispone de autorización expresa de sus padres y/o tutor/es legal/es (en cuyo caso deberá facilitar igualmente los datos y documentación acreditativa de tal circunstancia). La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el ESTUDIANTE fueran inexactos, falsos o incompletos.

### 4.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURACIÓN.

El contrato de prestación de servicios se entiende celebrado en el domicilio social de la UNIVERSIDAD y tendrá la duración prevista en el programa académico en el que el ESTUDIANTE se haya matriculado y mientras mantenga tal condición, con arreglo a lo contemplado en la normativa, reglamentos internos y guías docentes de la UNIVERSIDAD.

## 5.- MEDIOS TECNOLÓGICOS.

La UNIVERSIDAD se encuentra a la vanguardia en el ámbito tecnológico y utiliza herramientas tecnológicas y recursos digitales en el Aula que permiten la retransmisión y grabación de las clases impartidas en nuestros programas, según el caso, a los que el ESTUDIANTE, por tener dicha condición, se considera que presta su consentimiento expreso. Lo anterior determina la grabación tanto del docente como de los alumnos que se encuentren en el aula a fin de recoger sus participaciones e intervenciones. El acceso a la retransmisión, así como la grabación, está restringido a los estudiantes a través de un portal que requiere identificación para su acceso mediante usuario y contraseña.

Independientemente de los servicios y herramientas tecnológicas que ofrece la Universidad, el ESTUDIANTE declara conocer y acepta, en todo caso, que él ha de disponer de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para su formación:

1. Un portátil que tenga como mínimo 8 GB de memoria RAM y un procesador Intel i3 a 2 GHz o equivalente.
2. Sistemas operativos recomendados a. Windows 10 b. Mac OS 10.14 (o superior).
3. Drives y antivirus actualizados.
4. Navegador: cualquiera de estos, actualizado a la última versión: a. Chrome b. Firefox c. Safari.
5. Conexión ADSL o Internet de banda ancha, preferiblemente conexión por cable o WIFI AC.
6. Cámara web, micrófono y altavoces o cascos.

## 6.- CANCELACIÓN Y MODIFICACIONES.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de alumnos matriculados que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo caso, el ESTUDIANTE podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados (incluyendo el correspondiente a la Reserva de Plaza que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa académico (abonando el ESTUDIANTE la diferencia que pudiera existir entre ambos programas o reembolsando la UNIVERSIDAD la diferencia en caso de que el nuevo programa elegido tuviera un precio inferior al anterior). De no iniciar la impartición del programa por no alcanzarse el número mínimo de alumnos precisos para conformar grupo, la UNIVERSIDAD se lo comunicará al ESTUDIANTE tan pronto como las circunstancias lo permitan. La cancelación de la titulación por este motivo no dará derecho al ESTUDIANTE a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

La organización de la docencia correspondiente a cada asignatura optativa, quedará supeditada igualmente a que la matrícula alcance un número mínimo de estudiantes fijado por la Universidad; pudiendo ocurrir que las mismas no sean impartidas si no se llega a un número mínimo de alumnos matriculados.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar el Campus de impartición de las titulaciones en el caso en el que, por razones organizativas, sea necesario para el buen desarrollo académico, renunciando expresamente el ESTUDIANTE al ejercicio de acciones legales en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios que pudieran haberse ocasionado. Asimismo, la UNIVERSIDAD asignará turno y horario en función de las necesidades académicas que marque la organización académica de los diferentes estudios.

## 7.- CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los precios estipulados para los programas son los que se señalan en [la Normativa de Admisión y Honorarios Académicos Grado y Postgrado UAX y Normativa de Admisión y Honorarios Académicos OpenUAX](#) de la UNIVERSIDAD (o los ofrecidos en canales alternativos de publicidad de programas concretos), y se refieren a alumnos que realizan un curso académico completo. Las tarifas aplican al curso en el que el alumno está matriculado y pueden presentar variaciones para cursos sucesivos. Las tarifas y las condiciones aplicables en cada momento serán las que se encuentren publicadas en ese momento en las Normativas de Admisión y Honorarios Académicos del curso en vigor correspondiente, las cuales pueden ser consultadas por el ESTUDIANTE en las páginas web oficiales de la UNIVERSIDAD: [www.uax.com](http://www.uax.com) y [www.openuax.com](http://www.openuax.com).

Para los estudiantes de UAX, los honorarios académicos totales estipulados para cada programa incluyen la reserva de plaza, en su caso, la matrícula, y las cuotas mensuales. El importe total de los honorarios académicos es independientemente del número de créditos matriculados, salvo lo dispuesto a continuación en relación con las matrículas parciales.

Para los estudiantes de OpenUAX, los honorarios académicos totales estipulados para cada programa incluyen la reserva de plaza y docencia.

En caso de matrículas parciales de OpenUAX y otras de UAX autorizadas, los honorarios académicos totales se calcularán teniendo en cuenta el precio del crédito unitario recogido en las [Normativas de Admisiones y Honorarios Académicos](#) de la Universidad. El total incluye reserva de plaza y/o matrícula según el caso y las cuotas mensuales necesarias para concluir el pago total. Quedan excluidos de esta modalidad de pago los grados de la Facultad de Ciencias de la Salud y los estudiantes que les queden menos de 100 créditos para terminar su grado en la UAX, ambos en modalidad presencial.

Las condiciones de autorización para matrículas parciales de UAX (modalidad presencial), así como excepciones o condiciones especiales, quedan recogidas y pueden ser consultadas en el [“Documento de condiciones económicas para matrículas parciales”](#).

Un ESTUDIANTE se considerará matriculado en el curso en el que mayor número de créditos de formación básica y obligatorios en los que esté matriculado, según el Plan de Estudios.

La firma de la matrícula supone el reconocimiento expreso y el compromiso de pago frente a la UNIVERSIDAD de la totalidad de los honorarios académicos establecidos para el programa correspondiente por parte del responsable económico y del ESTUDIANTE, sin perjuicio de las facilidades financieras concedidas por la UNIVERSIDAD, consistentes en posibilidades de fraccionamiento del importe de docencia en las mensualidades correspondientes.

Los ESTUDIANTES y, en su caso, los autorizadores y/o tutor/es legal/es del ESTUDIANTE responden ante la Universidad del pago de los honorarios académicos, residencia y resto de servicios universitarios contratados, así como de indemnizar los perjuicios que una actuación ilícita del ESTUDIANTE pudiera causar a la UNIVERSIDAD.

Las formas de pago serán las que ofrezca la UNIVERSIDAD, con arreglo a la Normativa General sobre los que expresamente se ha informado al ESTUDIANTE, a quien se le facilitará su adhesión a dicha forma de pago.

El pago de los honorarios académicos cubre la enseñanza universitaria reglada. Los desplazamientos a los centros de prácticas, así como el equipamiento de uso individual y los libros y material de papelería e informático, deberán ser asumidos y adquiridos por cuenta y riesgo de cada estudiante. El Seguro Escolar obligatorio (INSS), cubre exclusivamente a los menores de 28 años, en las condiciones legalmente establecidas.

El ESTUDIANTE que pudiera ser beneficiario/a de descuentos o becas académicas, deberá acreditar y justificar a la UNIVERSIDAD el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de los descuentos que sean de aplicación, así como la correspondiente solicitud y concesión de la beca de que se trate (ya fuera la primera concesión o su renovación).

Las ayudas ofertadas para el curso en vigor, pueden consultarse en las Normativas de Admisiones y Honorarios Académicos de la Universidad. Los requisitos, excepciones, así como las condiciones para mantenimiento y renovación se encuentran a disposición del ESTUDIANTE en las Bases Legales publicadas en la sección web correspondiente ([www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion](http://www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion))

Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y los Honorarios y Normativas de la Universidad prevalecerá, en todo caso, la de esta última.

La UNIVERSIDAD reintegrará el importe que hubiera sido abonado por el candidato, con carácter previo a la formalización de la matrícula, en concepto de “Reserva de Plaza”, únicamente a respecto de aquellos candidatos que finalmente no reúnan los requisitos oficiales de acceso a la universidad española y sean excluidos del proceso de matriculación.

En otro caso, una vez formalizada la matrícula por el/la ESTUDIANTE, sin perjuicio de lo expresamente previsto respecto del derecho de desistimiento (punto 7), la anulación de la matrícula por parte del alumno supondrá, en todo caso, la pérdida de las cantidades abonadas tanto en concepto de “Reserva de Plaza”, y/o “Matrícula”, según el caso, así como los importes correspondientes a las mensualidades vencidas de la docencia, que serán reclamadas si estas no hubieran sido abonadas. No obstante, la UNIVERSIDAD devolverá las cuotas correspondientes a los meses siguientes al de la comunicación de la baja, si el alumno ha realizado el pago único, o bien, la UNIVERSIDAD no le cobrará las mensualidades pendientes de vencimiento de la docencia.

Impago de honorarios: En caso de impago de los honorarios académicos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, la UNIVERSIDAD podrá limitar el acceso a las herramientas docentes (Campus Virtual), y anular la matrícula por impago. En este caso, la prestación del servicio ofrecido por la UNIVERSIDAD al ESTUDIANTE quedará interrumpida, por lo que éste no podrá continuar los estudios iniciados, presentarse a examen, realizar prácticas, ni ser calificado, perdiendo por tanto la condición de alumno/a, a todos los efectos. Cualquier pago efectuado por el alumno se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas y no podrá reanudar el curso hasta satisfacer la deuda pendiente.

La UNIVERSIDAD podrá denegar la expedición de títulos y certificados cuando el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer hasta en tanto en cuanto no se abonen los mismos.

El alumno consiente expresamente que UAX facilite los datos personales y académicos, de forma confidencial, al responsable económico.

## **8.- DERECHO DE DESISTIMIENTO.**

El ESTUDIANTE matriculado en la UNIVERSIDAD podrá ejercer su derecho de desistimiento en un plazo de catorce (14) días naturales desde la fecha de pago de matrícula, siempre que no hubiera comenzado la impartición del programa académico en el que se haya matriculado, en cuyo caso el ESTUDIANTE no tendrá derecho al reembolso de las cantidades abonadas (resultando en dicho supuesto de aplicación, lo previsto para la anulación de matrícula por el ESTUDIANTE en la cláusula 7 anterior). A tales efectos, el ESTUDIANTE otorga su consentimiento expreso a que, por motivos de organización académica y correcto desarrollo del programa académico, la ejecución de la prestación de los servicios docentes contratados puede iniciarse antes de que finalice el plazo de los 14 días naturales.

El ejercicio del derecho de desistimiento deberá ser comunicado fehacientemente por el ESTUDIANTE a la UNIVERSIDAD (a través de la Oficina de Admisión de la UAX), dentro del mencionado plazo, mediante el documento normalizado que se le facilita y/o que dispone en la Oficina de Admisión de la UAX.

Una vez ejercido correcta y fehacientemente el derecho de desistimiento por el ESTUDIANTE, la UNIVERSIDAD reintegrará el importe correspondiente a la “Matrícula” abonada (según proceda), y/o los importes que, en su caso, se hubieran abonado en concepto de “Docencia”, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de desistimiento correspondiente, cancelándose la matrícula y el acceso del ESTUDIANTE a los servicios de la UNIVERSIDAD. No procederá la devolución de los importes abonados en concepto de reserva de plaza salvo a aquellos candidatos que (i) acrediten no cumplir con los requisitos legales de acceso a la Universidad española, o (ii) soliciten fehacientemente la devolución de la reserva de plaza ante la Oficina de Admisión de la Universidad (en el documento que se le facilita al efecto), en el plazo de 14 días naturales desde la fecha de aceptación y pago de la reserva de plaza.

No obstante, lo anterior, y en el caso de titulaciones a impartir en la modalidad “a distancia”, la UNIVERSIDAD podrá retener el reembolso de las cantidades hasta en tanto en cuanto que no haya recibido los materiales didácticos que el ESTUDIANTE tiene obligación de devolver; momento en el cual comenzará el plazo de los catorce (14) días naturales para la devolución de dicho reembolso.

## **9.- TRÁMITE DE MATRÍCULA.**

### **9.1. Formalización de la matrícula**

El servicio de matrícula de la UNIVERSIDAD permite a los estudiantes admitidos realizar todos los trámites académicos, económicos y administrativos, en los plazos fijados y establecidos al efecto. Para ello, recibirán, una vez superado el proceso de admisión, la documentación requerida y deberán presentar la misma en tiempo y forma, abonando el importe correspondiente a la reserva de plaza y/o la matrícula según su caso, y aportando cuantos documentos fueren necesarios para poder realizar su matrícula, o bien dispondrán de acceso al “Portal de Admisiones y Matrícula UAX” para poder realizar su automatrícula online. El acceso a dicho portal, requiere una clave de acceso y contraseña personal que se generará y creará para cada ESTUDIANTE, la cual será personal e intransferible, identificando exclusivamente al ESTUDIANTE en el proceso de matriculación online.

Cuando el ESTUDIANTE prematriculado o admitido formalice su matrícula por internet, a través del servicio de automatrícula online ofrecido por la UNIVERSIDAD a través del “Portal de Admisiones y Matrícula UAX”, deberá cumplimentar el correspondiente formulario web con los datos que, como mínimo, se indiquen como obligatorios y aceptar estas Condiciones Generales marcando la casilla de “Acepto las Condiciones” que enlazan al presente texto.

En caso de que el ESTUDIANTE formalice la matrícula en papel, deberá cumplimentar el formulario físico facilitado al estudiante para su proceso de matriculación. Igualmente, se facilitará al ESTUDIANTE, el texto de estas Condiciones Generales en papel, para que pueda marcar la casilla correspondiente en el formulario en papel.

La matrícula se entiende formalizada en el momento en que la solicitud de matrícula se tenga por recepcionada por parte de la UNIVERSIDAD, enviando acuse de recibo al correo electrónico que el ESTUDIANTE haya facilitado.

Sin perjuicio de lo anterior, la validez de la matrícula queda sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El pago de los importes correspondientes a la Reserva de Plaza y/o Matrícula, según corresponda a su Programa. En caso contrario, la matrícula no resultará formalizada y el ESTUDIANTE perderá su derecho de matriculación, salvo que hubiese plazas vacantes.
- b) Entrega de la documentación académica que acredite los requisitos legales de acceso a la Universidad. En caso de no presentar dicha documentación o cuando esta no sea suficiente, la matrícula quedará pendiente de ser formalizada dentro del plazo establecido para ello.
- c) La revisión de la documentación aportada por el ESTUDIANTE. Por ello, la UNIVERSIDAD podrá anular la matrícula si no se aporta la documentación requerida o no se cumplen de los preceptivos requisitos académicos.

La anulación de la matrícula por estos motivos supondrá la pérdida de las cantidades que hubieran sido abonadas por el ESTUDIANTE, salvo que dicha anulación se deba (y así se acredite) a que el ESTUDIANTE no cumple los requisitos legales de acceso a la Universidad española.

## **9.2. Estudiantes de primer curso**

Si el ESTUDIANTE va a cursar por primera vez una titulación universitaria, se seleccionará automáticamente todas las materias/asignaturas que conforman primer curso. En el caso de no querer matricularse en todo el primer curso, el ESTUDIANTE deberá dirigirse a un asesor universitario de la UNIVERSIDAD para formalizar correctamente la matrícula.

## **9.3. Estudiantes procedentes de otras Universidades**

Si el ESTUDIANTE es un alumno que procede de otra Universidad, ha iniciado o finalizado estudios universitarios previos, y ha solicitado un estudio de orientación de reconocimientos, podría necesitar de una regularización de la matrícula (tanto a nivel académico como económico), a resultas de la resolución recaída sobre los reconocimientos instados, por lo que deberá dirigirse igualmente a un asesor universitario de la UNIVERSIDAD para formalizar correctamente la matrícula.

Con carácter general, en el proceso de matrícula EL ESTUDIANTE seleccionará las asignaturas de las que va a solicitar el reconocimiento, quedando las mismas como “pendiente de reconocimiento”.

La documentación necesaria para formalizar las solicitudes de reconocimiento de créditos relativa a las asignaturas por las cuales se hubiera marcado la correspondiente intención, deberá aportarse inexcusablemente con anterioridad al 30 de octubre del año en vigor. De no ser así, se producirá automáticamente el alta en matrícula de esas asignaturas, facturándose los honorarios correspondientes y no cabrá devolución de importes.

## **9.4. Modificación de la matrícula**

El ESTUDIANTE podrá modificar la matrícula y las asignaturas matriculadas en caso de hallarse dentro de los plazos del periodo de modificación ordinario y/o extraordinarios concedidos por la UNIVERSIDAD para ello y publicados en los documentos Normativa de Admisión y Honorarios Académicos de UAX y OpenUAX, a disposición del ESTUDIANTE en la sección normativa – portal de transparencia de las páginas Web oficiales de la Universidad. ( [www.uax.com/portal-de-transparencia](http://www.uax.com/portal-de-transparencia) ).

Asimismo, para tal fin y una vez matriculado, el alumno dispondrá de una clave de acceso al Campus -Portal del estudiante UAX-, donde se publicarán y podrá ver el aviso con la apertura de los periodos, tanto ordinario como extraordinario, para poder aplicar en tiempo y forma a su modificación de matrícula.

Una vez finalizado el periodo de modificación ordinario de la matrícula, ésta se considerará definitiva. Los cambios que se realicen con posterioridad al plazo ordinario y que supongan una disminución del número de créditos matriculados no supondrán una reducción de los honorarios académicos resultantes de la matrícula definitiva, ni tampoco cabrá devolución de importes. En el periodo extraordinario de modificación únicamente se permitirán cambios y alta de asignaturas de segundo semestre.

Durante todo el proceso de matriculación, el ESTUDIANTE podrá resolver cualquier duda a través de los datos de contacto que figuran en la primera cláusula o a través de un asesor universitario.

#### **9.5. Condición de alumno**

Formalizada la matrícula en papel o en formato online (automatricula) con éxito, así como con entrega de la documentación solicitada y el pago de las cantidades correspondientes dentro de los plazos y en la forma indicada, el ESTUDIANTE adquiere la condición de alumno de la UNIVERSIDAD.

El alumno adquiere los derechos y deberes de un estudiante de la Universidad Alfonso X el Sabio. La Universidad, para atender aquellos derechos, asume los compromisos relativos a aulas, profesores, material didáctico, etc. que se derivan de dicho documento.

### **10.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

Todos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y el resto de los derechos de propiedad intelectual e industrial referentes al material o contenido disponible en la web oficial de la UNIVERSIDAD y/o necesarias para el correcto funcionamiento y gestión de la misma, incluyendo software, datos, información, texto, fotografías, música, sonido, vídeos, gráficos, logotipos, símbolos, trabajos artísticos y cualquier otro tipo de material o imágenes, son propiedad de la UNIVERSIDAD o le han sido cedidas bajo licencia mediante derechos de autor/es para su uso; por lo que su uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación o cualquier otra actividad similar o análoga, queda totalmente prohibida, salvo autorización expresa y por escrito de su titular.

Cualesquiera denominaciones, diseños y/o logotipos reflejados en la página web oficial de la UNIVERSIDAD son marcas debidamente registradas de la UNIVERSIDAD y cualquier uso indebido de las mismas por cualquier persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguida de conformidad con la legislación vigente. La página web oficial de la UNIVERSIDAD es propiedad de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Los derechos de Propiedad Intelectual de la página web oficial de la UNIVERSIDAD, de sus páginas, pantallas, la información que contienen, su apariencia y diseño, así como los vínculos que se establezcan desde ella a otras páginas web son propiedad de la UNIVERSIDAD, salvo que se especifique otra cosa en contrario. Corresponde, por tanto, a la UNIVERSIDAD el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación y reproducción de la misma.

Queda prohibida la utilización de todos los elementos objeto de propiedad industrial y/o intelectual de la página web oficial de la UNIVERSIDAD con fines comerciales, así como su distribución, modificación, alteración o descompilación, salvo autorización expresa y por escrito de su titular. El ESTUDIANTE podrá descargar los contenidos, copiar o imprimir cualquier página o documento de la web oficial de la UNIVERSIDAD, exclusivamente para su uso personal y, siempre que sean respetados los derechos del titular. En ningún caso, podrá cambiar, modificar o suprimir la información, contenido u advertencias que se recogen en la web oficial, formularios y páginas de la UNIVERSIDAD. Tampoco podrá reproducir, transmitir o modificar el contenido de ningún documento de la automatricula, directa o indirectamente, sin la previa autorización escrita de la Universidad Alfonso X el Sabio.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a publicar y a utilizar con fines docentes y orientadores, los ejercicios y casos prácticos elaborados por el ESTUDIANTE en futuras ediciones del programa académico. El ESTUDIANTE concede su autorización expresa para ello conservando, en todo caso, el derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios.

### 11.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

- Normativa: Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
- Responsable: Universidad Privada de Madrid, S.A. (Universidad Alfonso X el Sabio - UAX)
- Finalidad: prestación de los servicios docentes, gestión académica de la titulación matriculada, servicios administrativos y envío de información y comunicaciones con los alumnos.
- Legitimación: relación contractual, obligación legal e interés legítimo.
- Análisis de perfiles: le informamos que vamos a realizar un perfilado de sus datos de carácter personal para poderle enviar información personalizada en función de sus intereses.
- Comunicación a terceros: no se prevén cesiones de datos a terceros sin consentimiento previo, salvo por obligación legal, como por ej. a autoridades educativas o entidades aseguradoras, o aquellas necesarias para la prestación de los servicios contratados.
- Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos en la dirección de correo electrónico [lopd@uax.es](mailto:lopd@uax.es), indicando en el asunto el derecho que quiere ejercer. También puede interponer una reclamación directamente ante nuestro DPD ([dpd@uax.es](mailto:dpd@uax.es)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).
- Información adicional: Puede consultar información adicional sobre nuestra política de privacidad en <https://www.uax.com/politica-de-privacidad>

### 12.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ESTUDIANTE declara conocer que las clases a las que asista pueden ser grabadas y autoriza a la Universidad a utilizar y explotar las imágenes y videos en los que aparezca su imagen, nombre, acciones y voz que se deriven de la creación de los cursos, seminarios o conferencias (autorizándose para todo el mundo y hasta el paso a dominio público de los mismos) y de la prestación de los servicios. Esta autorización se lleva a cabo únicamente en el ámbito de la docencia y, en concreto, únicamente para la prestación de los servicios y la transmisión de los cursos, seminarios o conferencias a través de la Intranet de la UNIVERSIDAD.

### 13.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO.

Todos los ESTUDIANTES que accedan a información personal o información clínica de salud de pacientes tienen el deber de guardar secreto y confidencialidad relativa a dicha información. Dicho deber subsistirá incluso después de haber terminado sus estudios y relación contractual con las UNIVERSIDAD. Especialmente aquellos ESTUDIANTES que realicen práctica clínica y accedan a expedientes clínicos de pacientes. Asimismo el tratamiento de la información clínica de los pacientes se realizará conforme a las instrucciones recibidas en los centros donde realicen las prácticas, y específicamente se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en Ley 14/1986, General de Sanidad, Ley 41/2002, LBAP y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, Ley 12/2001, Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, Orden SSI 81/2017, Pautas básicas para asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por alumnos y residentes de ciencias de la salud, así como con la normativa específica de protección de datos de carácter personal, Ley 03/2018, Ley Orgánica de Protección de datos personales y de garantía de derechos digitales.

#### **14.- RENUNCIA.**

La renuncia o e incumplimiento por cualquiera de las partes de ejercer en cualquier sentido cualquier derecho o disposición de estas Condiciones Generales no se considerará una renuncia al derecho o disposición aplicable.

#### **15.- NULIDAD PARCIAL.**

Si alguno de los apartados recogidos en el presente condicionado fuera declarado nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes conservarán su validez, salvo que las partes de mutuo acuerdo decidan la terminación del contrato.

#### **16.- IDIOMA.**

Este documento se formaliza en lengua española. La UNIVERSIDAD podrá traducir, a través de enlaces, las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial de la UNIVERSIDAD. No obstante, lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto con otra lengua nacional o extranjera.

#### **17.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española.

En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes aceptan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.